



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2014 - DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Fecha: 13/08/14	Hora: 12:11
Número: 827	Fojas: 2
Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>	
Número de expediente: 2433	

NOTA N° 175 /2014  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 12 AGO 2014

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta, en virtud de los fundamentos detallados por la Sra. Secretaría de Cultura y Educación mediante Nota N° 284/14 Letra: S.C.y E.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico SCURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D.-



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

"2014 - DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"  
"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
"2014- Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA N° 284 /2014  
LETRA: S. C. Y E.

USHUAIA,

Sr. Intendente Municipal  
Don Federico Sciurano  
S/D

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de remitir solicitar que autorice la excepción del cumplimiento del Capítulo I "Disposiciones Generales", Artículo 4, inciso "k" de la Ordenanza Municipal N° 2895 en lo referente al pago del impuesto a los espectáculos, en virtud a la presentación en la ciudad de Ushuaia del espectáculo del músico argentino, popular y de trayectoria internacional, Sr. Abel PINTOS, el cual se desarrollará el día dos (02) de septiembre de 2014 en el Gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos.

Dicho requerimiento es necesario, a los fines de beneficiar de este modo a la población de Tierra del Fuego ofreciéndoles la posibilidad de acceder a un espectáculo de nivel Internacional en Ushuaia, articulando los medios poder brindarle a productoras de nivel nacional, mayores posibilidades para que se encuentren atraídas a realizar este tipo de espectáculos en nuestra ciudad.

Cabe señalar que la productora "Arriba el Telón" asume las responsabilidades de esta presentación en nuestra ciudad, con todos los gastos logísticos y de producción necesarios para un espectáculo de tal dimensión.

Adjuntando proyecto de Ordenanza para su consideración.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Andrea F. MURINO  
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Mónica SANDALINOÉ  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.-EXCEPTUAR a la Productora Arriba el Telón, de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 2895 en su artículo 4º, inciso K; con motivo de la presentación del espectáculo público del artista Abel PINTOS, a llevarse a cabo el día dos (2) de septiembre de 2014, en el Gimnasio de la Asociación de Empleados Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_.-  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

*SL*

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia